

PROMULGA ACUERDO N° 65 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2018, QUE "APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP. EXP. Y DISTRIBUIDORA LIMITADA"

DECRETO EXENTO N° 1243 /2017.

RECOLETA, 18 MAYO 2018

VISTOS:

1. La Solicitud de Materiales N° 7998 de fecha 10/05/2018 de la Químico Farmacéutico Encargada de la Bodega de Fármacos del Departamento de Salud de Recoleta, donde solicita la compra de medicamentos al proveedor Ethon LTDA.
2. El listado consolidado de medicamentos a comprar al proveedor Ethon LTDA.
3. La cotización del proveedor Ethon LTDA indicando el valor unitario de los medicamentos consultados por la Encargada de la Bodega de Fármacos.
4. El acuerdo N° 65 del Honorable Concejo Municipal de fecha 08 de mayo de 2018 donde **APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LIMITADA**".
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria indicando la existencia de presupuesto disponible para realizar este gasto y firmado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
6. El Decreto Exento N° 769 de fecha 28/03/2017 que designa como Alcalde Subrogante a Don Horacio Novoa Medina.
7. El Decreto Exento N° 690 de fecha 15/03/2017 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 65 de fecha 08/05/2018 que aprueba;

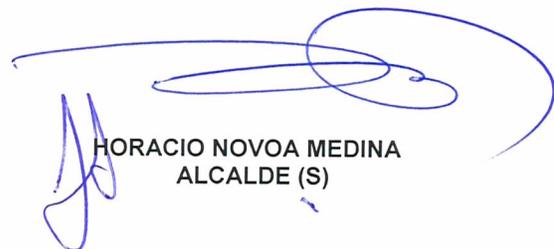
"LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LIMITADA RUT 76.956.140-4 DOMICILIADO EN SARGENTO BERNARDO CUEVAS N° 021 RANCAGUA. POR LA ADQUISICIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS POR LA SUMA DE \$ 47.567.734.- IVA INCLUIDO, MIENTRAS SE REALIZA UN NUEVO PROCESO E LICITACIÓN PÚBLICA Y POR SER LA FOERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES."
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será inmediato mediante la emisión de una orden de compra.
3. **EL DESPACHO** será parcializado de acuerdo a solicitud de bodega de medicamentos.
4. **EL CONTRATO** será formalizado a través de orden de compra por ser ésta una compra menor a 1.000 UTM IVA incluido.
5. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem presupuestario 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" Centro de Costo 16.90.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PAQ/MECHS/FSC/NFL/nfl



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

